

18671

JOP  
R



**SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS**

#0.04

Julio Tobar Maruri, en mi calidad de Abogado Patrocinador de la Compañía denominada DURAN & DURAN ASOCIADOS CIA. LTDA., acudo ante usted a fin de comunicarle y solicitarle lo siguiente:

Escaneado  
4-07-06  
que

EL 27 de junio de 2006, se inscribió en el Registro Mercantil de Quito, la transferencia de participaciones que se efectuó en la compañía, de acuerdo al detalle que usted se servirá encontrar en la copia de la escritura pública de la referida cesión que adjunto a la presente.

Con estos antecedentes acudo ante usted y solicito se sienta razón de aquel cumplimiento en el registro de sociedades, para lo cual como quedó dicho adjunto copia de lo mencionado.

Por la amable atención que se digne dar a la presente solicitud le agradezco de antemano.

Atentamente,

Dr. Julio Tobar Maruri  
Abogado  
DURAN & DURAN ASOCIADOS CIA. LTDA.

717 me' JOP  
170434280-5  
Rodrigo Durón  
G.6

**CONSULTORES LEGALES**

Cesión de Participaciones  
Registradas en el Sistema.

04 julio 2006



Doctor Jaime Espinoza Cabrera  
NOTARIO OCTAVO INTERINO  
QUITO-ECUADOR



1

2

3

4

5

**TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES**

6

7

**SOCIALES DE LA COMPAÑÍA**

8

9

**DURAN & DURAN ASOCIADOS CIA. LTDA.**

10

11

**QUE OTORGA:**

12

13

**SR. RODRIGO FERNANDO DURAN JARAMILLO Y**

14

15

**SRA. PAULINA GIACOMETTI CEDEÑO**

16

17

**A FAVOR DE:**

18

19

**SR. PATRICIO EDUARDO DURAN JARAMILO**

20

21

**CUANTIA: U.S.\$ 400,00**

22

23

**DI COPIAS**

24

25

26 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano,  
27 Capital de la República del Ecuador, hoy día martes treinta (30) de  
28 mayo del dos mil seis, ante mí, Doctor JAIME ESPINOZA CABRERA,

1 Notario Público Octavo Interino de este Cantón, comparecen: Por una  
2 parte los cónyuges señor RODRIGO FERNANDO DURAN JARAMILLO, y  
3 PAULINA GIACOMETTI CEDEÑO, casados, cada uno por sus propios y  
4 correspondientes derechos; y, por otra parte, el señor PATRICIO  
5 EDUARDO DURAN JARAMILLO, de estado civil casado con la señora  
6 Pamela Vintimilla Coronel, por sus propios y correspondientes  
7 derechos. Los señores comparecientes declaran que son  
8 ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito  
9 Metropolitano, mayores de edad, legalmente capaces, a quienes de  
10 conocer doy fe; y, me piden: Que eleve a escritura pública la minuta  
11 que me entregan y cuyo texto transcribo a continuación: **SEÑOR**  
12 **NOTARIO:** Sírvase incorporar en su registro de escrituras públicas  
13 una de transferencia de participaciones al tenor de las siguientes  
14 cláusulas: **COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración de la  
15 presente escritura por sus propios y personales derechos y como  
16 cedentes los cónyuges señores Rodrigo Fernando Durán Jaramillo y  
17 Paulina Giacometti Cedeño, ambos de nacionalidad ecuatoriana; y,  
18 por otra parte el señor Patricio Eduardo Durán Jaramillo, de estado civil  
19 casado, de nacionalidad ecuatoriana; en su calidad de cesionario.-  
20 **ANTEDECENTES:** UNO.- Mediante escritura Pública otorgada el veintidós  
21 de octubre de mil novecientos noventa y nueve, ante el Notario  
22 Primero del cantón Quito, doctor Jorge Machado Cevallos, se  
23 constituyó la compañía DURAN & DURAN ASOCIADOS CIA. LTDA.  
24 Misma que se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Quito el  
25 veintidós de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, la  
26 compañía tiene un capital suscrito de CUATROCIENTOS DÓLARES DE  
27 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, los socios de esta compañía son los  
28 señores Rodrigo Fernando Durán Jaramillo, Armando Durán Núñez y



Doctor Jaime Espinoza Cabrera  
NOTARIO OCTAVO INTERINO  
QUITO-ECUADOR



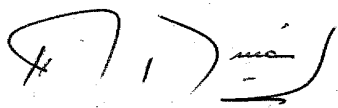
1 Fabiola Durán Jaramillo. El señor Rodrigo Fernando Durán Jaramillo  
2 tiene suscritas cinco mil participaciones, cada uno de los demás socios  
3 de la compañía tienen suscritas dos mil quinientas participaciones  
4 cada uno; todas de cuatro centavos de dólar cada una.- DOS: La  
5 Junta General de Socios, celebrada el veinticuatro de abril de dos mil  
6 seis, autorizó por unanimidad al señor Rodrigo Fernando Durán  
7 Jaramillo a transferir dos mil quinientas participaciones al señor Patricio  
8 Eduardo Durán Jaramillo con todos sus derechos.- Con estos  
9 antecedentes, las partes acuerdan lo convenido en las siguientes  
10 cláusulas: **P R I M E R A:** El precio de esta compraventa es el de cien  
11 dólares de los Estados Unidos de América, que el cedente, declara  
12 recibirlos a su entera satisfacción.- **S E G U N D A:** El Cesionario acepta  
13 la transferencia hecha a su favor por la cedente.- **T E R C E R A:** El  
14 cedente autoriza al cesionario para que de conformidad con la ley,  
15 obtenga la inscripción de esta cesión en el libro respectivo de la  
16 Compañía; y, practicada ésta, la anulación de los certificados de  
17 aportación correspondientes, confiriendo también la autorización que  
18 fuere necesaria para que se extiendan los nuevos certificados de  
19 aportación a nombre del cesionario.- **C U A R T A:** El señor Notario se  
20 servirá sentar razón, al margen de la matriz de la escritura de  
21 constitución de la compañía, así como se sentará igual razón al  
22 margen de la inscripción de la constitución de la sociedad, en el  
23 Registro Mercantil. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás  
24 cláusulas de estilo para la perfecta validez y pleno efecto de la  
25 presente escritura.- Hasta aquí la minuta que queda elevada a  
26 escritura pública y que los señores comparecientes la aprueban en  
27 todas y cada una de sus partes, la misma que está firmada por el  
28 doctor Julio Tobar Maruri, abogado con matrícula profesional número

1    ocho mil trescientos doce del Colegio de Abogados de Pichincha. En  
2    la celebración de la presente escritura pública se observaron todos los  
3    preceptos legales que el caso requiere y leída íntegramente que les  
4    fue, la misma a los señores comparecientes por mí el Notario, se  
5    ratifican en la aceptación de su contenido y firman conmigo en  
6    unidad de acto. De todo cuanto doy fe.-

7

8

9



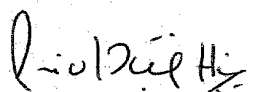
10    SR. RODRIGO FERNANDO DURÁN JARAMILLO

11    C.C. 170434280 - 5

12

13

14

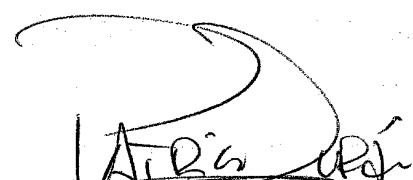
15      
SRA. PAULINA GIAZOMETTI CEDEÑO

16    C.C. 171228344 - 7

17

18

19

20      
SR. PATRICIO EDUARDO DURAN JARAMILLO

21    C.C. 170737489-6

22

23    El Notario (firmado) Doctor Jaime Espinoza Cabrera.- - - -

24    - - - -

25    - - - -

26    - - - -

27    - - - -

28    - - - -

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS  
DE LA COMPAÑÍA  
"DURAN & DURAN ASOCIADOS CIA. LTDA."**



En la ciudad de Quito, el 24 de abril de 2006, en las oficinas de la compañía ubicadas en las calles Ernesto Noboa Caamaño E10-65 y José Ortón de esta ciudad de Quito, siendo las 10 horas se reúnen las siguientes personas: Rodrigo Fernando Durán Jaramillo, Armando Durán Núñez y Fabiola Durán Jaramillo.

Preside la sesión el señor Armando Durán Núñez; y, actúa como Secretaria Ad-Hoc Fabiola Durán Jaramillo. El Presidente solicita a la Secretaria Ad-Hoc que forme la lista de asistentes, la misma que es como sigue:

| SOCIOS                           | CAPITAL SUSCRITO   |
|----------------------------------|--------------------|
| Rodrigo Fernando Durán Jaramillo | US\$ 200           |
| Armando Durán Núñez              | US\$ 100           |
| Fabiola Durán Jaramillo          | US\$ 100           |
| <b>Total</b>                     | <b>US\$ 400,00</b> |

La Secretaria Ad-Hoc declara que de acuerdo con el Libro de Socios y Participaciones se encuentra presente la totalidad del capital suscrito de la compañía.

El Presidente al amparo de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, propone constituirse en Junta General Universal con el objeto de conocer el siguiente único punto en el orden del día:

**Conocer y Resolver sobre la transferencia de participaciones**

Los socios aceptan el orden del día y la celebración de la Junta General y el Presidente la declara instalada a las 10 a.m.

A continuación los socios pasan a tratar el punto sometido a consideración.-

**Conocer y Resolver sobre la transferencia de participaciones**

La Junta General pasa a conocer el orden del día y toma la palabra el señor Rodrigo Fernando Durán Jaramillo quien solicita a la Junta de Socios se le autorice la transferencia de 2500 de sus participaciones, y la junta resuelve por unanimidad aprobar y dar el consentimiento para la transferencia de 2500 de sus participaciones de US\$ 0,04 de dólar, a favor del señor Patricio Durán Jaramillo.

Por lo tanto una vez aprobada la transferencia de participaciones, el cuadro distributivo del capital suscrito de la compañía queda integrado de la siguiente manera:

| SOCIO                                | NO. PARTICIPACIONES | VALOR SUSCRITO     |
|--------------------------------------|---------------------|--------------------|
| 1.- Armando Durán Núñez              | 2500                | US \$100           |
| 2.- Rodrigo Fernando Durán Jaramillo | 2500                | US \$100           |
| 3.- Fabiola Durán Jaramillo          | 2500                | US \$100           |
| 4.- Patricio Durán Jaramillo         | 2500                | US \$100           |
| <b>TOTAL</b>                         | <b>10000</b>        | <b>US \$400,00</b> |

## AUTORIZACIONES

Se resuelve autorizar al Presidente o al Gerente General, para que realice todos los trámites necesarios para la legalización de todas las resoluciones tomadas en la presente Junta General de Socios.

Por no existir otro punto a ser tratado, la Presidencia concede un receso de treinta minutos para la elaboración del Acta.

Reinstalada la sesión, la Secretaria Ad-Hoc da lectura al acta, la cual es aprobada por unanimidad y suscrita por los asistentes.

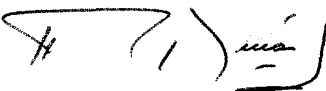
El Presidente levanta la sesión a las once horas.



Armando Durán Núñez  
Presidente



Fabiola Durán Jaramillo  
Secretaria Ad-Hoc



Rodrigo Durán Jaramillo  
Socio

## CERTIFICADO



En mi calidad de Secretaria de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía "DURAN & DURAN ASOCIADOS CIA. LTDA.", Junta celebrada el 24 de abril de 2006, CERTIFICO que la misma autorizó al señor Rodrigo Fernando Durán Jaramillo para que transfiera dos mil quinientas de sus participaciones al señor Patricio Durán Jaramillo, (son 2500 participaciones), las participaciones que se transfieren tienen el valor de cuatro centavos de dólar cada una.

Quito, 24 de abril de 2006

Fabiola Durán Jaramillo  
Secretaria Ad-Hoc de la Junta



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170434280-5

DURAN JARAMILLO RODRIGO FERNANDO

NOMBRES Y APELLIDOS

FECHA DE NACIMIENTO 11 AGOSTO \*\*\* 1966

LUGAR DE NACIMIENTO CHAYAS/CHAYABUHL/CARBO /CONCEPCION

REG. CIVIL 76 064 08568

TOMO PAIS NOT.

CHAYAS/ CHAYABUHL

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION CARBO /CONCEPCION/ 66

FIRMA DEL CEDULADO



EQUATORIANA\*\*\*\*\* E33417242

NACIONALIDAD

ESTADO CIVIL SOLTERO

SUPERIOR ING. DE SISTEMAS

PROF. OCUP.

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE FERNANDO DURAN NUÑEZ

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE ARTIDA JARAMILLO

FECHA DE EXPEDICION 06/09/2011

FECHA DE CADUCIDAD

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

10304137

REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES SECCIONALES 17/OCT/2004

CERTIFICADO DE DEVOTACION

274-0004 NUMERO

170434280 CEDULA

DURAN JARAMILLO RODRIGO FERNANDO

APELLIDOS Y NOMBRES

RUMINAHUI

CANTON

PICHINCHA

PROVINCIA

SAN RAFAEL

PARRQUIA

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



18-0141  
NUMERO: 1712283447  
CEDULA  
GIACOMINI CEDENO PAULINA ELIZABETH  
PELLINO TWOMBES  
PICHING PROVINCIA  
CHAUPICIZO  
PARROCO





## DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

NOTARIA  
PRIMERA



--ZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la Compañía DURAN & DURAN ASOCIADOS CIA. LTDA., otorgada ante el Doctor Jorge Machado Cevallos, Notario Primero Titular del cantón Quito, el veintidós de octubre de mil novecientos noventa y nueve, senté razón de la cesión de participaciones que se realiza en dicha Compañía, por escritura otorgada el treinta de mayo de este año, ante el Notario Octavo del cantón Quito y cuyo testimonio antecede. Quito, a diez y seis de junio del año dos mil seis.



*Dr. Enrique Díaz Ballasteros*  
Dr. Enrique Díaz Ballasteros  
NOTARIO PRIMERO ENCARGADO



REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



**ZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **2811** del REGISTRO MERCANTIL de veintidós de Noviembre de mil novecientos noventa y nueve, a fs 4503, tomo 130 correspondiente a la compañía **"DURAN & DURAN ASOCIADOS CIA LTDA."** referente a la presente Cesión de participaciones.- Quito, a veintisiete de Junio de dos mil seis. **EL REGISTRADOR.-**

*Raúl Gaybor Secaira*  
**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DE CANTÓN QUITO.**



ng